

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

62**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.556 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marta Graciela Berinstein, contra la empresa “Eurosolar Servicios e Instalaciones 2007, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 4 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Marta Graciela Berinstein, contra “Eurosolar Servicios e Instalaciones 2007, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 1.664,55 euros, más el 10 por 100 correspondiente en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurosolar Servicios e Instalaciones 2007, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.886/10)